



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** 1-0047-0000-014244-17-6

---

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-014244-17-6 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIOS MONSERRAT Y ECLAIR S.A., Legajo N° 6.233, solicita la rectificación del certificado actualizado de inscripción en el REM N° 57.626.

Que en el Certificado mencionado se cometió un error respecto a los datos del elaborador autorizado.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos del Artículo N° 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Rectifíquese el certificado actualizado de inscripción en el REM N° 57.626, en los ítems a) Elaboración hasta el granel y/o semielaborado y b) Acondicionamiento primario, donde dice: “Domicilio de la planta: 15 de Noviembre de 1889 N° 1554/58/68”, debe decir: “Domicilio de la planta: Virrey Ceballos N° 1623/25/27 y 2”.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 57.626, cuando se presente acompañado de esta Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-014244-17-6